



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

Por el presente se hace saber que la Alcaldía de este Ayuntamiento ha dictado el Decreto núm. 49/11 de junio de 2011, con el tenor siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, vengo en dictar la siguiente resolución:

Primero. – Nombrar Primer y único Teniente de Alcalde al Concejal don Diego Rodrigo Antón.

Segundo. – A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero. – De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la presente resolución.

Dado en Villariezo, a 21 de junio de 2011.

El Alcalde,
Francisco Javier Saiz García